

A CUESTION LAS POLITICAS PUBLICAS MIGRATORIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYTO. DE MADRID (1990-2000; 2001-2008; 2009-2012...)

Susana Camacho Arpa
Madrid (España)
Plataforma Porsicierran "Las Fronteras"
susanaguante@hotmail.com, porsicierran@gmail.com

Este trabajo esta hecho desde mi experiencia profesional como psicóloga social comunitaria desde 1993 al acabar mis estudios de psicología en la Universidad Autónoma de Madrid. Aunque en este trabajo se pretende poner "a cuestión" las políticas públicas migratorias de la Comunidad de Madrid y del Ayto. de Madrid de los últimos años no es una acusación, es una opinión técnico-profesional que intentará ser objetiva basada en la experiencia vivida y con datos contrastables con la realidad. Lamentablemente hacer esto, actualmente en España, y, concretamente en Madrid no es tarea fácil porque cuando se cuenta algo que va a pasar como "el cierre de servicios públicos", por ejemplo, "para la atención a personas de origen extranjero", te tachan de "agitadora de masas", "alarmista", "rumoróloga", "impulsiva, pasional,..." "emocional",... por todo esto decidimos un grupo de personas que participábamos en estos programas o bien como trabajadores/as o usuarios/as de los diferentes servicios,... crear la PLATAFORMA PORSICIERRAN "LAS FRONTERAS" porque así estamos avisando por lo que pueda pasar pero después de los sucesos que les voy a contar de cierres reales o ceses de servicios entre 2006 y 2008, en el año 2009 probablemente nos cambiemos el nombre y nos llamemos PLATAFORMA DELOSCIERRRES DE LAS FRONTERAS,...(esta última parte de "las fronteras" se añadió por la Directiva Europea de "retorno" que ya está aprobada y que pretende expulsar a 8 millones de personas de origen extranjero no comunitario (es decir, que no es de ninguno de los 27 países miembros de la Unión Europea) y está en situación no regularizada. De estos 8 millones de personas, 1 millón aproximadamente están en España según la actual Ley de Extranjería reformada en diciembre de 2003 (ley 12/2003) y siendo la ley más restrictiva de los 23 años que España empieza a aplicar esta Ley de Derechos y Deberes de personas de origen extranjero.

Hay datos que nunca se cuentan: hay 5 millones de ciudadanos y ciudadanas de origen extranjero en España pero hay un número próximo a esta cifra de españoles/as fuera de España entre españoles/as migrados en diferentes períodos de crisis en España, cooperantes,...ejército,... empresarios/as. Cada año retornan a España aproximadamente 7000 españoles/as de los y las que emigraron entre los años 60 y 70 a Europa por la gran crisis económica, la dictadura franquista (en la que desaparecieron 30000 personas, sólo y exclusivamente por sus ideales).

Hablo de España porque es el país en el que nací y vivo desde hace 38 años pero me imagino que si analizamos cada país miembro de la Unión Europea nos podemos encontrar situaciones similares: Francia, Alemania, Italia, Gran Bretaña,...

Los flujos migratorios, movimientos de personas de un país a otro, es un hecho, es una realidad histórica, de derecho, que ahora se utiliza como causa de la crisis económica de los países de llegada (como es el caso de España). Hace 4 años los titulares de prensa eran: “se necesitan 250.000 personas de origen extranjero al año como mano de obra para trabajar en los países de la Unión Europea, del 2004 al 2015, aproximadamente) y ahora los titulares son “Europa necesita expulsar a 8 millones de ilegales que hay en todos los países europeos”: NINGUNA PERSONA ES ILEGAL,...SÓLO HAY PERSONAS CON UNA SITUACION ADMINISTRATIVA NO REGULARIZADA QUE LO MARCA LA LEY NO LA PERSONA.

Dicho todo esto como marco socio-político voy a pasar a contar el recorrido de las últimas 3 décadas en materia de inmigración en España:

- **80-90:** España entra en la Unión Europea el 1 de enero de 1986. Hasta esta fecha era país receptor de ayuda económica y país de donde emigraban ciudadanos/as a otros países de Europa, principalmente, Alemania, Bélgica, Suiza, Francia. En esta época, en el año 1985, se aprueba la 1ª Ley de Extranjería, ley de derechos y deberes de personas de origen extranjero no comunitario siendo en los últimos años de esta década en la que empiezan a llegar ciudadanos y ciudadanas, principalmente de: Marruecos, Perú, República Dominicana, Filipinas,...
- **90-2000:** Empieza a ser España destino elegido para cada vez más ciudadanos/as que no son de ningún país europeo: Chile, Senegal, Rumania, Polonia, India, Bangladesh, Pakistán, China,...En el año 96 había, aproximadamente 600.000 personas de origen extranjero no comunitario que podían **regularizar su situación aproximadamente en un año por contingentes o regularizaciones anuales con previa oferta de empleo.**
Europa decide dedicar el año 1997 al Año Europeo contra el Racismo y la Xenofobia (en el 2008 lo está dedicando al Año Europeo del Diálogo Intercultural). Empieza a llegar dinero de Europa a España para facilitar la incorporación a la ciudadanía española de ciudadanos/as de otros orígenes para abrir vías de encuentro, intercambio y convivencia intercultural.
- **2000-2010:** La década de la apertura y aprobación de Planes, Programas para la Integración a nivel Estatal, Autonómico o Departamental y Local o Municipal.
- En el caso de la Comunidad de Madrid en el año 99-2000 se crea el Foro Regional de la Inmigración que decide proponer el I Plan Regional de Inmigración 2001-2003. Esta iniciativa surge de los Movimientos Sociales, de la Sociedad Civil que le propone a la Administración Pública de diseñar Planes y Programas que favorezcan la incorporación de nuevos y nuevas ciudadanas a la sociedad madrileña. Actualmente existen los siguientes planes a diferentes niveles:
 - o **PECI 2007-2010 que es el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010** que se puede consultar en la www.mti.es del Ministerio de Trabajo e Inmigración anterior Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

- **Plan de Integración 2006-2008** (que surge del I Plan Regional de Inmigración antes mencionado) estando en momento de Consulta Social la elaboración de Plan de Integración 2009-2012) De la Comunidad de Madrid en su Consejería de Inmigración (creada en septiembre de 2005. Estando anteriormente todo lo referido a Inmigración dependiendo de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales)
- **I Plan Madrid por la Convivencia Social e Intercultural del Ayto. de Madrid 2004-2007** dentro de la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Area de Gobierno de Familia y Asuntos Sociales. Actualmente se está elaborando por Consulta Social el II Plan Madrid por la Convivencia Social e Intercultural 2009-2012.

Estos tres planes mencionados que han marcada la agenda de trabajo y resultados de los últimos 8 años ha estado llena de logros, acompañamientos, estructuras y trabajos comunitarios,...llevamos por miles de personas entre inmigrantes, profesionales,...formando todos y todas piezas de un mismo puzzle.

Lo que se lleva a **cuestión es:**

1. La desaparición sin evaluación técnica de recursos, centros, dispositivos (la parte más operativa,...a pie de calle) justo en el momento de empoderamiento de los y las participantes de cada proyecto: a los 4 años, a los 21 meses,...dejando sin recursos a entre 5000 y 7000 personas en los respectivos períodos de tiempo. Este dato basado en el cierre en diciembre de 2006 del CASI (Centro de Atención Social a Inmigrantes de tres distritos de Madrid capital: Puente de Vallecas, Villa de Vallecas y Vicálvaro) que llevaba funcionando desde enero 2003 y en el segundo ejemplo es el cierre de la Escuela de Convivencia del Ayto.de Madrid abierta en octubre de 2006 y cerrada en junio de 2008 habiendo formado con la participación de 120 docentes a 7200 personas en 21 meses de funcionamiento. Estas son vivencias propias que se pueden ampliar con la desaparición de otros 18 CASIS, de otros centros de acogida,...Servicio de Intérpretes y Traductores, Servicio de Asesoría Jurídica,...
2. Reducción preocupante en la coordinación entre los diferentes centros que atienden a la población de origen extranjero y que están para la gestión de la diversidad cultural. Todo lo que se ha abierto a partir del 2005 como es el caso de los CEPIS (Centros de Participación e Integración de Inmigrantes) que vienen a sustituir a los CASIS ya se inician sin coordinación entre los diferentes profesionales que ahí trabajan,...De la misma manera que se dejó de hacer la coordinación entre profesionales de CASIS que existió desde el 2002 cuando empezaron a funcionar,...para coordinarse hay que pasar varios filtros, el de tu coordinador o coordinadora, el del director o directora de tu asociación o entidad y el de la Administración,...La idea que lanzamos es que con la estrategia de “no coordinación” se tiende al “no

empoderamiento”,... esto lleva a no optimizar recursos, no organizarse, ...no compartir información, no crear redes,...

3. Cambio en la gestión de todos los recursos que están dentro de estos Planes comentados,...Tradicionalmente han recaído en entidades sin ánimo de lucro, ONGDs con un histórico de compromiso social y solidaridad social que venían trabajando en los diferentes barrios desde finales de los 80 y principio de los 90, concededores/as de las diferentes realidades sociales y actualmente todo está pasando a manos de consultoras privadas, Fundaciones, que ven en este campo de trabajo una oportunidad para enriquecerse y mantener la desigualdad social y desventaja social y económica de las personas que ya se encuentran en esta situación. Se mueven con estrategias y metodología asistencialistas y paternalistas sin coordinarse con otros/as,...ni siendo transparentes en la gestión de los recursos y centros de nueva apertura.

Estos son los tres temas que queremos plantear para el debate en la modalidad de intervención en el Congreso que se nos asigne,...con la intención de analizar y comparar si esto está pasando en otras partes del mundo donde la diversidad cultural se manipule mediáticamente como un problema social como es el caso de España.

DOCUMENTOS DE APOYO A ESTE TRABAJO:

Consultar las páginas web donde encontrar:

Ley de Derechos y Deberes de Extranjeros/as en España y su Integración Social

www.mir.es / www.mti.es (Ministerio del Interior y Ministerio de Trabajo e Inmigración)

Para los diferentes planes mencionados:

PECI 2007-2010

www.mti.es (Ministerio de Trabajo e Inmigración-Gobierno Estatal)

Plan de Integración 2006-2008

www.madrid.org (Comunidad de Madrid buscando todo lo referido a la Consejería de Inmigración)

I Plan Madrid por la Convivencia Social e Intercultural 2004-2007

www.munimadrid.es (Ayto. de Madrid,...buscando todo lo referido a inmigración)

- Informe sobre el cierre de recursos y dispositivos de integración y lucha contra el racismo. Julio 2008